

2204

DECRETO Nº

TEMUCO,

04 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.826, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.922, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	GISELLE MAGDALENA FAREDES VILUGRÓN		Rut :
Funciones Específicas:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.		
Monto Total	\$67.572.-		
Período desde	28.10.2018	Hasta	30.10.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Villa Alegre
Centro Costo	32.05.00		

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$67.572.- (sesenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / EPO / LV / ARE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF 7592 / 26-11-18